

RESOLUCION EXENTA N° 5425

CASTRO, 27 MAYO 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 7/2019, Res. N° 16/2020, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución N° 3862 de fecha 20/04/2022 de la Dirección del Hospital de Castro, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Trato directo por urgencia Ley N° 19.886 Art. 8 c y en el reglamento Art. 10 número 3, Orden de Atención de paciente YELENA T.J. del Policlínico Dental, emitida por la Dra. Caro, ORDEN DE COMPRA 1514-2123-SE22.

CONSIDERANDO: Que, constando solicitud de médico tratante del servicio, que da cuenta de la urgencia de la prestación, se procede a adquirir SPECT MANDIBULAR para confirmación diagnóstico de Paciente YELENA T.J. autoriza realización de examen anexándose todos los datos correspondientes.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, se realiza trato directo el que será informado a través de las instancias establecidas.-

Que, es necesario realizar compra a la Empresa KIRSTEN BAUER BIRKER EIRL.-

RESUELVO

- 1. FORMALÍCESE** el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
- 2. AUTORIZÁSE** la adquisición y pago de SPECT MANDIBULAR, para el paciente YELENA T.J. del Hospital de Castro a la empresa que se indica:

KIRSTEN BAUER BIRKER EIRL.-
RUT: 76.335.924-7

TOTAL \$ 250.000.-

- 3. AUTORIZÁSE,** el pago de la factura, previa recepción conforme.
- 4. IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 3292 FECHA: 01 JUN. 2022

IMPUTACION SUB-TITULO 22.12.999.002.01

ITEM	VALOR	SALDO
	\$ 250.000.-	<u> </u>

- 5. PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.
SRA. ADP/SDA. (S) /CRAL. (S) /CGM/AJ. (S) MVB/JA. CGM/rab

REFRENDACIÓN
PRESUPUESTARIA
YVM/SBH

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SRA. ALEJANDRA DENEY PÉREZ
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5479 /

CASTRO, **03 JUN. 2022**

REF: Autoriza compra de Miomicina 0,02% 1 mL ampolla y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Res. Nº7 del 2019 y Nº16 del 2020 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público, Resolución Exenta Nº 3862/2022 de la Dirección del Hospital de Castro, D.S. Nº 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios CAPITULO I: Disposiciones Generales, en especial su Art.10 Nº 4.

CONSIDERANDO: Que, se requiere comprar "Miomicina 0,02% 1 mL ampolla" por solicitud del médico tratante del Policlínico de oftalmología.

Que, este producto no se encuentra en la Canasta esencial de Medicamentos (CEM) de la CENABAST.

Que, según registro del Instituto de Salud Pública (ISP) existen proveedores en Chile con registro del principio activo, pero, solo el proveedor INSUVAL S.A. realiza fraccionamiento de la forma farmacéutica requerida.

Que, se adjunta cotización de proveedor.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras se realizará compra, a través de la orden de compra 1514-2122-SE22.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, este proceso será informado en el Portal www.mercadopublico.cl como TRATO DIRECTO: **Si solo existe un proveedor del bien o servicio.**

Que, la QF. Alejandra Muñoz Alvarado, Encargada de Unidad Compradora de Farmacia, solicita se autorice la compra a la empresa **FARMACEUTICA INSUVAL S.A. RUT: 77.768.990-8**, por ser conveniente a los intereses y necesidades del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

- FORMALICESE**, el contrato de la presente adquisición por modalidad de trato directo del art. 10 Nº 4 del Decreto 250/2004. Que fija el reglamento de la ley 19.886, mediante la Emisión de Orden de compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
- AUTORIZÁSE**, la adquisición de 2 ampolla de Miomicina 0,02% 1 mL y el pago de la factura, previa recepción conforme a la empresa:

NOMBRE ó RAZON SOCIAL : **FARMACEUTICA INSUVAL S.A.**
R.U.T. : **77.768.990-8**
VALOR TOTAL : **\$ 71.400.-**

- IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de **\$ 71.400** (Setenta y un mil cuatrocientos pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº 3903
IMPUTACION SUB-TITULO 22.04.004.001.02
ITEM VALOR **\$ 71.400**

FECHA: 02 JUN. 2022
SALDO: \$

- PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento, unidad compradora de farmacia y Oficina de Partes.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Alejandra Denev Pérez
SRA. ALEJANDRA DENEV PEREZ
DIRECTORA (S) HOSPITAL DE CASTRO

[Signature]
ADP/VJ/MVB/AMA/jev
Res. Int. 65_31-Q5-2022